



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0339-2011-MDM/AL

Máncora, 19 de Octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que, mediante Informe N°380-2011/MDM-OR-MMCS, de fecha 09 de setiembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Rentas de esta Municipalidad Distrital de Máncora, solicita se reestructure el cuerpo de Fiscalización y Control por parte de esta Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que se encargará de llevar a cabo las acciones de fiscalización, control, detención y constatación de infracciones a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el Reglamento de Infracción y Sanciones Administrativas, y para cuyo efecto la Gerencia Municipal, ha adoptado las acciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía N°016-2011/MDM/AL, de fecha 24 de Enero del 2011, se resuelve en su artículo primero Designar al cuerpo de Fiscalización y Control que se encargará de llevar a cabo las acciones de fiscalización, control, detención y constatación de Infracciones, y con la finalidad de adecuar las conductas de los ciudadanos del Distrito de Máncora, dentro de un marco de orden y respeto mutuo a la propiedad pública y privada, el ordenamiento jurídico preestablecido y en armonía con el bienestar social, denominado Inspectores Municipales, el cual está integrado por los señores que a continuación se detallan:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1.- Emerson Cherres More | Por parte de la División de Desarrollo Urbano |
| 2.- Humberto Alcas Quezada | S.A.T.E |
| 3.- Milton Purizaca Timana | Oficina de Rentas |
| 4.- Hugo Peña Aguirre | Policía Municipal |
| 5.- Carlos Medina Agurto | Policía Municipal |
| 6.- Grimaldo Silva More | Policía Municipal |
| 7.- Carlos Segovia Chávez | Seguridad Ciudadana |

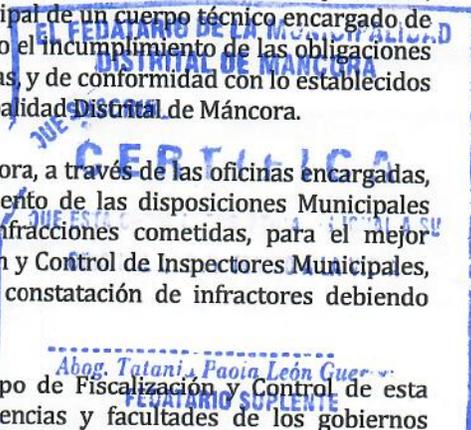
Que con el Informe citado en el visto la Jefa de la Oficina de Rentas, solicita reestructuración del Cuerpo de Fiscalización y Control de esta Municipalidad Distrital de Máncora, a fin de que el mismo participe de diversas intervenciones a los diferentes bares y cantinas entre otros, dando estricto cumplimiento a lo normado en el Reglamento de Infracción y Sanciones Administrativas de esta Municipalidad Distrital de Máncora, proponiendo que el mismo sea integrado por el Jefe de la Unidad de Serenazgo, Jefe de la Policía Municipal, y el Jefe de grupo de la Unidad de Serenazgo, según lo acordado en el acta de reunión de trabajo de fecha 23 de mayo del 2011.

Que, en ese orden de ideas resulta preciso indicar que a nivel social existe una creciente demanda por parte de la ciudadanía de la presencia municipal en lo referido al control y cumplimiento de las normas municipales en los distintos ámbitos que le competen tal como: salubridad e higiene, desarrollo urbano, educación y cultura, comercialización, etc., en tal sentido, se hace necesario dotar al ente municipal de un cuerpo técnico encargado de verificar y controlar el cumplimiento de las normas municipales detectando el incumplimiento de las obligaciones ciudadanas para con el municipio a fin de sancionar las conductas infractoras, y de conformidad con lo establecidos en el Reglamento de Infracción y Sanciones Administrativas de esta Municipalidad Distrital de Máncora.

Que la fiscalización es el acto por el cual la Municipalidad Distrital de Máncora, a través de las oficinas encargadas, realizan operativos e inspecciones para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones Municipales administrativas, así como detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas, para el mejor cumplimiento de lo antes dispuesto se designará un Comité de Fiscalización y Control de Inspectores Municipales, los cuales desempeñaran acciones de fiscalización, control, detección y constatación de infractores debiendo imponer las sanciones correspondientes.

Desde el punto de vista legal la propuesta de Reestructuración del Cuerpo de Fiscalización y Control de esta Municipalidad Distrital de Máncora, se enmarca dentro de las competencias y facultades de los gobiernos municipales, señaladas en la Ley N° 27072 Ley Orgánica de Municipalidades del 2000.

Abog. Tatani Paola León Guerrero
FISCALÍA SUPLENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0339-2011-MDM/AL, de fecha 19/10/2011 (Página 2 de 2)

Municipales vigentes como la Ordenanza Municipal N° 010-2007/MDM, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Infracción y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Máncora, y por el cual se ha dispuesto encargar el cumplimiento de las obligaciones de carácter municipal a Oficina de Policía Municipal, Unidad de Serenazgo, y Oficina de rentas a través del Comité de Fiscalización, en lo referente a la imposición de papeletas de infracción.

Que, así mismo y de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las municipalidades en materia de Abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen funciones de regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia.

Que por otro lado y tal como lo establece el artículo 80 de la norma antes acotada, las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones, citando dentro de las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, inciso 3.4. Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el medio ambiente, por lo que se deben implementar las acciones administrativas conducente a cautelar el bienestar de los moradores del Distrito de Máncora.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, y para cuyo efecto ha dispuesto se implemente las acciones administrativas conducentes a emitir el correspondiente acto resolutivo por el cual se Reestructure el Comité de Fiscalización y Control de esta Municipalidad Distrital de Máncora, proponiendo que el mismo este integrado por los funcionarios y servidores municipales, que a continuación se detallan:

- Sr. Juan Carlos Espejo Calderón Jefe de la Unidad de Serenazgo
- Sr. Pedro Paúl Rojas Escobar Encargado de Desarrollo Urbano
- Sr. Jorge Alan Martínez Querevalú Inspector de la Oficina de Rentas
- Sr. Gustavo Rondoy Ramírez Jefe de la Oficina de Policía Municipal
- Sr. Gary Edson Ríos Izquierdo Inspector de Rentas.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°016-2011-MDM/AL, de fecha 24 de enero del 2011, en el sentido de Reestructurar el Comité de Fiscalización y Control de esta Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo que está integrado por los funcionarios y/o servidores municipales que a continuación se detallan:

- Sr. Juan Carlos Espejo Calderón Jefe de la Unidad de Serenazgo
- Sr. Pedro Paúl Rojas Escobar Encargado de Desarrollo Urbano
- Sr. Jorge Alan Martínez Querevalú Inspector de la Oficina de Rentas
- Sr. Gustavo Rondoy Ramírez Jefe de la Oficina de Policía Municipal
- Sr. Gary Edson Ríos Izquierdo Inspector de Rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistente el resto del contenido de la presente Resolución de Alcaldía N°016-2011-MDM/AL, de fecha 24 de enero del 2011,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



SUSCRIBIÓ
Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
FEDATARIO SUPLENTE